

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10407 *Real Decreto 698/2011, de 13 de mayo, por el que se indulta a don Julián Tobal Cruz.*

Visto el expediente de indulto de don Julián Tobal Cruz, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, sección segunda, en sentencia de 14 de julio de 2004, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión; un delito de falsedad cometida en documento mercantil, a la pena de seis meses de prisión y multa de seis meses con una cuota diaria de tres euros; y un delito de estafa agravada, a la pena de un año de prisión y multa de seis meses con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2000 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 2011,

Vengo en conmutar a don Julián Tobal Cruz las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ